

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, S. C. C., contra don Antonio Belmonte Riquelme, don Samuel Belmonte Riquelme, doña Dolores Hernández Fausto y doña Alejandra Cervantes Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0244.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta, en la avenida de Las Lomas, Diputación Provincial de Algar, término de Cartagena, provincia de Murcia, de una superficie construida de 109,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 620, libro 264, folio 238, finca 22.447.

Valorada, pericialmente, en 4.500.000 pesetas.

Urbana número dos-D.—Almacén número 4, en planta baja, del edificio de dos, sin número, sito en las calles prolongación de Antonio Rosique, sin nombre y avenida de Las Lomas, del pueblo del Algar, del término de Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 65,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 624, libro 266, folio 74, finca número 23.392.

Valorada, pericialmente, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda B-dos, del bloque 14 de la urbanización Santa María, sita en la Diputación de Algar,

del término de Cartagena. Se compone de planta baja y piso, patio y cochera. La superficie del solar es de 68,50 metros cuadrados y la total construida, sumando las dos plantas, es de 114,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 554, libro 224, folio 92, finca número 18.876.

Valorada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en la Diputación de Algar, del término de Cartagena, de una superficie de 299,0928 metros cuadrados. Inscrita al tomo 537, libro 214, folio 60, finca número 17.664.

Valorada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—21.624.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Plaza Gómez y doña María Isabel Hernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000017021696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, en planta baja, en el bloque número 4, que le corresponde el número 1-A de los elementos individuales, del edificio sito en la avenida Antonio Miras Almansa, hoy calle Genoveses, de la población de Almería, paraje del Quemadero. Posee una superficie registrada de 181 metros cuadrados. Su cuota es de un 4,87 por 100. Linderos: Norte, zona verde y portal de edificios; sur, don Manuel Martínez Palenzuela y ascensor; este, resto de la finca matriz, escaleras y portal del edificio, y oeste, avenida Antonio Miras Almansa, hoy calle Genoveses. Finca registral número 48.165. Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 2.032, libro 894, folio 116. Valor de tasación: 8.609.627 pesetas.

Urbana. Apartamento denominado «111», número 45 de los elementos individuales, del edificio de cuatro plantas y en su conjunto de 11 cuerpos de alzado, denominado «Complejo Turístico-Residencial H-3 Aguadulce», en el nivel 2, con entrada en el paseo de los Robles de Aguadulce, en el término de Roquetas de Mar. Posee una superficie construida de 108,86 metros cuadrados. Linderos: Norte, apartamento 112; sur, apartamento 110; este, galería de acceso, y oeste, vuelo de soportales intermedio con paseo de los Robles. Finca registral número 17.915. Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 1.532, libro 192, folio 59. Valor de tasación: 7.320.508 pesetas.

Dado en Almería a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-El Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—21.634.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 274/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Delansar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días, y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 29 de julio de 1999, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijando en la escritura de hipoteca asciende al importe de 113.120.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Rústica. Trozo de terreno, situado en donde llaman Berrugo, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 155.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vía de circunvalación a la playa de Papagayo; sur, en parte con carretera de Femés a playa Blanca, y en parte, con parcela propiedad de la entidad mercantil «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima»; oeste, con la parcela propiedad de Velasco, y este, en parte con la parcela propiedad de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Insulares, Sociedad Anónima», y en parte, con la finca propiedad de herederos de don Jacinto Valiente Cabrera. Inscrita al tomo 1.128, libro 120, folio 218, finca número 11.766 del Registro de la Propiedad de Tias.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1999.—El Secretario, Julián Sáiz Brito.—21.593.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Claudio Veneri Molinaro y doña María Araceli Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-0000000899, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 13. Piso segundo, letra B. Superficie de 86 metros 41 decímetros cuadrados. Libro 221, tomo 1.981, folio 172, finca registral número 22.864.

2. Finca número 14. Piso segundo, letra C. Superficie útil de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Libro 221, tomo 1.981, folio 172, finca registral número 22.865.

3. Una treintaicincoava parte indivisa de la finca número 1, local en la planta de sótano segundo. Libro 241, tomo 2.014, folio 36, finca registral número 22.852-13.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 13.350.000 pesetas.

Finca número 2: 7.100.000 pesetas.

Finca número 3: 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—21.637.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1998, instados por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Xavier Pijuán Sánchez, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Ruiz Molina y don Antonio Gutiérrez Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de junio de 1999, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca, librándose al efecto el correspondiente exhorto al Juzgado de Termens, que se entregará al Procurador señor Pijuán, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.114.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar número 14, sito en el término de Termens, partida Eral, de superficie 54 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Joan Baptista Xuriguera, abierto sobre el resto de finca matriz; derecha, entrando, solar número 12 de la misma calle; fondo, calle nueva, e izquierda, solar número 16 de la misma calle. Sobre el que hay construida una casa o vivienda unifamiliar, tipo H2/2, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 54 metros 68 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda destinadas a una vivienda con varias dependencias y una superficie total construida entre ambas plantas de 117 metros 44 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos sobre los viales públicos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.442, libro 65 de Termens, folio 144, finca 3.920.

Dado en Balaguer a 16 de abril de 1999.—El Secretario.—21.643.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.749/1983, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Ramón Sabria Martí, contra don Jaime Guivernau Martí y Ministerio Fiscal, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-15-1749/83-1.^a, una cantidad igual, por lo